

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-05-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 15 de diciembre del 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la Lic. Nancy Karina Gil Beltrán, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a este evento, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose presentes:

| NOMBRE | CARGO |
|---|--|
| LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES | PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN |
| LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL IMPE En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE | VOCAL EN REPRESENTACIÓN |
| DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE | VOCAL |
| ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE | VOCAL |
| LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de la LIC. NANCY GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE | ASESOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN |
| C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE | ÁREA REQUIRENTE |
| LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA | INVITADO |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Se determina que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 06 de diciembre de 2022, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

| PROVEEDOR |
|--|
| TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V. |
| CONEXIONES SIN LIMITE S.A. DE C.V. |
| GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R.L. DE C.V. |
| POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V. |

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** y la **C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** se presentó Dictamen de fecha 13 de diciembre de 2022, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN A DETALLE

A. TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. CONEXIONES SIN LIMITES, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MAA

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

C. GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R. L. DE C. V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

D. POWER CLEAN DEL NORTE, S. A. DE C. V.

Su Propuesta Técnica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Sin embargo, se desecha su **Propuesta Económica**, dado que el precio ofertado se encuentra fuera del margen de lo permitido respecto al precio conveniente.

| PRECIO CONVENIENTE IGUAL O SUPERIOR | PRECIO OFERTADO |
|--|--------------------|
| \$1,695,650.02 | \$1,161,416.73 |

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXV, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 33 fracción II, 63 y 64 inciso B) de su Reglamento y en los Apartados 8.2 y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

Considerando lo anterior, se realiza un análisis comparativo de las propuestas aceptadas:

| PROPUESTAS ACEPTADAS | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|
| LICITANTE | PARTIDA UNICA | |
| | IMPORTE MENSUAL CON IVA | TOTAL POR 12 MESES CON IVA |
| GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R. L. DE C. V. | \$182,340.40 | \$ 2,188,084.80 |
| TIME TO CLEAN, S. A. DE C. V. | \$ 199,195.20 | \$ 2,390,342.40 |
| CONEXIONES SIN LIMITES, S. A. DE C. V. | \$203,518.52 | \$2,442,222.24 |

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

MAO

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante **GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R. L. DE C. V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

| PARTIDA | LUGAR | NÚMERO DE ELEMENTOS (PERSONAL) | HORARIO | DÍAS | IMPORTE MENSUAL SIN IVA |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------|
| ÚNICA | INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES | 6 (SEIS) | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES | \$118,590.00 |
| | | 2 (DOS) | TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS | LUNES A VIERNES | |
| | | 01 (UNO) | TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HORAS | LUNES A VIERNES | |
| | | 01 (UNO) | 8:00 A 20:00 HORAS | SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS | |
| | | 01 (UNO) | 20:00 A 8:00 HORAS | SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS | |
| | CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA NORTE) | 01 (UNO) | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES | \$19,300.00 |
| | | 01 (UNO) | TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS | LUNES A VIERNES | |
| | CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA SUR) | 01 (UNO) | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES | \$9,650.00 |
| | BODEGA DE ARCHIVO | 01 (UNO) | TURNO MATUTINO DE 9:00 A 15:00 HORAS | LUNES A VIERNES | \$9,650.00 |
| | SUBTOTAL | | | | |
| TOTAL MENSUAL CON IVA | | | | | \$182,340.40 |
| TOTAL POR 12 MESES CON IVA | | | | | \$2'188,084.80 |

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar las garantías respectivas solicitadas en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SE DA POR TERMINADO A LAS 12:13, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN PARA SU FIRMA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' at the bottom right.



**Instituto
Municipal de
Pensiones**

**FALLO ADJUDICATORIO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-05-2023

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| LIC. NANCY GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES | |
| LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL IMPE En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE | |
| DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE | |
| ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE | |
| LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de la LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE | |
| C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE | |
| LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA | |

POR LOS LICITANTES

| PROVEEDOR | FIRMA |
|---|-------|
| ELIZABETH MERAZ VÁZQUEZ EN REPRESENTACIÓN TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V. | |

FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO IMPE-LP-05-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx